

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **2039**

MELIPILLA, **04 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 734, de fecha 01 de septiembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 399, de fecha 03 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Contratación Directa con el Proveedor **Oswaldo Antonio Catalán Herrada**, cédula de identidad N° 14.491.741-3, domiciliado en Begonia N° 1273, Los Cardenales I, Melipilla, por el Servicio de Artistas "Show Lalo Catalán", quien actuará el día 06 de septiembre de 2014, en el Liceo Gabriela Mistral de Melipilla, con motivo de la Celebración de la Actividad "Pasamos Agosto". El valor neto del servicio es de \$100.000.- (cien mil pesos) más IVA:

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

LA ALCALDIA DE RETO HOY LO SIGUIENTE  
 VISTOS  
 El Decreto N.º 001 de fecha 03 de enero de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.  
 El Art. 10 N.º 7 letra E de la Ley N.º 18.888 de Chile Compras y su Reglamento.  
 El Memorandum Interno N.º 734 de fecha 01 de septiembre de 2014 del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario.  
 El Memorandum N.º 289 de fecha 03 de septiembre de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas y la Encargada de Asesoramiento.  
 Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.888 Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- AUTORIZAR: Contratación Directa con el Proveedor **Ovaldo Antonio Catalán Herrera** cédula de identidad N.º 14.497.141 domiciliado en Pegoña N.º 1233 Los Cordones L. Melilla, por el servicio de Análisis Show Catalán, quien actuó el día 08 de septiembre de 2014 en el caso Gabriela Mistral de Melilla con motivo de la celebración de la Actividad "Mes de Agosto". El valor neto del servicio es de \$100.000 (cien mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Precede la Contratación Directa según la Ley de Compras N.º 18.888 y su Reglamento, Artículo 10, N.º 7, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, financiera, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-08-01 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo sustituya.

Análisis, comunicarse y archivar.

ALCALDE  
 FARIÑO GEBAUER BRINGAS  
 MUNICIPALIDAD DE MELILLA



SECRETARIO MUNICIPAL  
 JORGE GUAICO MADRID



- JGWA 21/07/14  
 DISTRIBUCION  
 - Administración Municipal  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección Administración y Finanzas  
 - Dirección de Control  
 - Dirección Asesoría Jurídica  
 - Dirección Desarrollo Comunitario  
 - Relaciones Públicas  
 - Asesoramiento  
 - Tesorería Municipal  
 ARCHIVO ORIGINA DE PARTES